Zoho Sign Document ID: 2E3C6567-EE_HJ8IJPTJNKIOAXOYMQZMKVVRQRXZVZADEFUH0UBM

TeleMEDELLÍN Aquí te ves	**MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (PRÓRROGA N°01) CONTRATO CTO-0314-2026**
CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	GEARCOMMS S.A.S.
NIT:	900.462.907-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM VALDES OSORIO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	79.619.843
OBJETO:	COMPRA DE PROCESADOR DE VIDEO UP/DOWN/CROSS
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ML ($58.177.910)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **MARÍA PAULINA MORA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.866.405, quien en su calidad de **GERENTE** encargada, actúa en nombre y representación legal de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín, Telemedellín, Asociación sin ánimo de lucro entre entidades públicas del orden Municipal, constituida mediante escritura pública 2176 del 13 de Agosto de 1996, en la Notaría Novena de Medellín, reformada por las escrituras públicas No. 701 de Mayo 4 de 2000 de la Notaría Veintiséis de Medellín y No. 2234 del 5 de Diciembre de 2008 de la Notaria 14 del Círculo de Medellín, Nit 811.006.762-3, quien en adelante se denominará Telemedellín, de una parte, de otra parte **WILLIAM VALDES OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.619.843**, actuando en nombre y representación de **GEARCOMMS S.A.S.** con NIT. **900.462.907-1** y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación contractual (prórroga N°01) del contrato CTO-0314-2026, previas a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que Telemedellín y GEARCOMMS S.A.S., el día tres (3) de junio de 2026 celebraron el contrato CTO-0314-2026, cuyo objeto es COMPRA DE PROCESADOR DE VIDEO UP/DOWN/CROSS, por valor inicial de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ML ($58.177.910), cuyo plazo inicial es hasta el día TREINTA (30) de JUNIO de 2026.

2. Que mediante solicitud del día veintidós (22) de junio de 2026, CARLOS ALBERTO DUQUE LÓPEZ, DIRECTOR TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, supervisor del contrato, solicitó al comité de contratación, prorrogar el plazo de ejecución hasta el veintiuno (21) de julio de 2026.

3. Que en sesión No. 046 del día veintidós (22) de junio de 2026, el Comité de Contratación de TELEMEDELLÍN recomendó al ordenador del gasto, la suscripción de la prórroga al plazo de ejecución del contrato en los términos solicitados por el supervisor del contrato.

4. Que de conformidad con lo anterior, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención.

Zoho Sign Document ID: 2E3C6567-EE_HJ8IJPTJNKIOAXOYMQZMKVVRQRXZVZADEFUH0UBM

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CTO-0314-2026, hasta el día veintiuno (21) de julio de 2026

CLÁUSULA SEGUNDA. ANEXOS: Se entiende que son parte integral de la presente modificación:

- Justificación de la prórroga.

CLÁUSULA TERCERA. PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, la presente modificación una vez perfeccionada, será publicada por TELEMEDELLÍN en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co.

CLAUSULA CUARTA. AMPLIACIÓN PÓLIZAS: El Contratista se compromete a ampliar las pólizas del contrato original, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. RATIFICACIÓN: En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las cláusulas establecidas en el Contrato inicial CTO-0314-2026.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 24 de junio de 2026.

MARÍA PAULINA MORA VELÁSQUEZ
GERENTE (E)
TELEMEDELLÍN

CARLOS ALBERTO DUQUE LÓPEZ
DIRECTOR TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Supervisor del contrato

WILLIAM VALDES OSORIO
GEARCOMMS S.A.S.
Contratista

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**